



# CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LX)/16  
6 de diciembre de 2024

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

SEXAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 2 al 6 de diciembre de 2024  
Yokohama, Japón

## DECISIÓN 3(LX)

### ENFOQUE PROGRAMÁTICO Y LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 5(LIV), en virtud de la cual se solicitó al Director Ejecutivo que llevara a cabo una evaluación de la implementación de un enfoque piloto de recaudación de fondos, que posteriormente el Consejo postergó hasta 2023 con arreglo a su Decisión 8(LVII), y que ulteriormente la Comisión Consultiva postergó hasta 2024;

Recordando además la Decisión 8(LV) y la Decisión 4(LVI) por las que se estableció el enfoque programático piloto con sus cuatro líneas programáticas;

Tomando en consideración el trabajo y las recomendaciones de la Comisión Consultiva establecida en virtud de la Decisión 8(LV) con los términos de referencia adoptados en virtud de la Decisión 8(LVII), así como el informe de avance y la evaluación de la aplicación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT – Fase II que figuran en los documentos ITTC(LX)/10 e ITTC(LX)/11;

Tomando nota de que, hasta la fecha, trece notas conceptuales se han desarrollado en proyectos aprobados y financiados en el marco del enfoque programático piloto tras la convocatoria abierta inicial y las subsiguientes convocatorias abiertas de propuestas que comenzaron a partir de diciembre de 2020;

Decide:

1. Poner fin a la fase piloto y continuar con el enfoque programático y las cuatro líneas programáticas;
2. Solicitar a la Secretaría que continúe presentando actualizaciones anuales sobre el enfoque programático a la Comisión Consultiva y al Consejo; y
3. Ejecutar un ciclo ordinario de proyectos por año en paralelo con el enfoque de notas conceptuales.

\* \* \*